

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.213 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Núñez Villalba, contra don José Luis Riva Vaccaro y “Comercio de Hostelería Argentino, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 62 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don César Núñez Villalba, declaro la improcedencia del despido efectuado por don José Luis Riva Vaccaro el 1 de octubre de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 4.950 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Absuelvo a la codemandada “Comercio de Hostelería Argentino, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Riva Vaccaro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.067/12)